

Contra la criminalización indecente y regresiva de la lucha obrera y la protesta social a través de la legislación penal

#huelganoesdelito10S

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO ANDALUCÍA ANTE EL JUICIO CONTRA LOLA VILLALBA Y GONZALO FUENTES

HUELGA NO ES DELITO

INTENTAN CRIMINALIZAR A LOS SINDICATOS

Juicio contra los sindicalistas Gonzalo Fuentes y Lola Villalba por ejercer el derecho a la Huelga General del 14-N en defensa de los intereses de los trabajadores.



El próximo día 10 de Septiembre, a las 12 de la mañana, se celebra juicio en la ciudad de la Justicia de Málaga, contra la compañera Lola Villalba, Secretaria General del Sindicato Provincial de Servicios, y contra Gonzalo Fuentes, adjunto a la Secretaría General de la Federación de Andalucía y Secretario de Política Institucional de la Federación Estatal de Servicios.

El “hecho delictivo” que se les imputa es única y exclusivamente su participación, junto a cientos de compañeros y compañeras, en un piquete en la Huelga General del 14 de Noviembre de 2012. **Un hecho por el que, en este juicio, se piden 3 años y 6 meses de cárcel para Lola y 3 años y 6 meses de cárcel para Gonzalo, lo que equivale a que pidiesen 3 años y medio de cárcel para todos y cada uno de nosotros y nosotras,** y para los miles de trabajadores y trabajadoras que participaron en las huelgas convocadas en toda España para protestar contra las reformas laborales del Gobierno que, como se denunciaba en las movilizaciones y el tiempo ha demostrado, lo que perseguían era abaratar salarios, precarizar el empleo y eliminar derechos sociales y laborales, reformas que solo han servido para cumplir “instrucciones externas” y en beneficio de las grandes corporaciones y sus cúpulas.

Estamos asistiendo a una criminalización indecente y regresiva de la lucha obrera y la protesta social, a través de la reforma de la legislación del código penal. El régimen cada vez se parece más a una dictadura franquista que a una democracia social avanzada, y actúa justamente contra quienes defienden la soberanía de este pueblo y de este país, frente al poder del capital y de la Troika. Se persigue y criminaliza a quienes defienden los derechos y libertades conquistados en la Transición a través de una lucha que, si entonces fue justa, ahora lo es aún más. Y se hace desde la indecencia de pretender privar de libertad a quienes simplemente ejercen su derecho de manifestación y huelga, en un país en el que muy pocos de los responsables del latrocinio cometido han pagado por ello. Es una paradoja repugnante que haya 200 personas con petición de cárcel por el ejercicio del derecho de huelga en un país en el que no pocos grandes banqueros, dirigentes empresariales y otros actores disfrutan no solo de su libertad sino de las ganancias obtenidas por medios, como poco, dudosamente éticos.

Todos y todas somos Lola y Gonzalo, dirigentes históricos y significados de las Comisiones Obreras de Hostelería, con décadas de implicación y trabajo en la defensa de los derechos de la gente y de la lucha por las libertades en nuestra tierra, y que han sido imputados por el simple hecho de que, aún actuando siempre desde la corrección de las formas, son conocidas y visibles porque no se esconden. **Por ello, estaremos el 10 de septiembre junto a Lola y Gonzalo y, por ello, hacemos un llamamiento para que se acuda a la convocatoria de este juicio** en apoyo a dos personas que han sido elegidas como víctimas propicias en esta ocasión, pero que forman parte de una lotería que le puede tocar a cualquiera de quienes vivimos de nuestro trabajo y queremos defender nuestros derechos.

Viva la lucha de la clase obrera. Y viva la Libertad.

Andalucía, 1 de Septiembre de 2015.

Resolución aprobada con fecha 7 de Abril por el Consejo de la Federación de Andalucía de Servicios, máximo órgano de dirección entre Congresos.